



SERVIPROT CIA. LTDA.

SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, SEGURIDAD UNIFORMADA Y ARMADA

Quito
vel/ac/p

7c
Quito, 29 de Diciembre del 2011

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Presente:

De mis consideraciones:

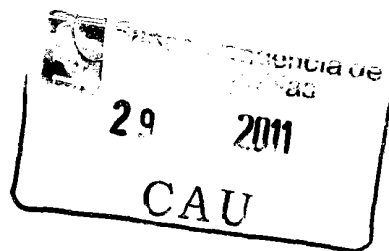
Yo Miguel Vinicio Flores, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN "SERVIPROT CIA. LTDA", ante usted muy respetuosamente cumpla con informarle de la cesión de participaciones realizada el día 21 de Diciembre del 2011 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria Trigésima Primera en la cual el Sr. Miguel Vinicio cede 2000 participaciones a la Sta. Cynthia Yolanda Lara Villota, y el señor José Sulebas Alarcón Guaman cede 1900 participaciones al señor Jorge Fernando Villota.

Por la atención que se digne a dar a la presente, reitero mis debidos agradecimientos.

Atentamente:

[Handwritten signature of Miguel Vinicio Flores]
[Handwritten initials BOR]

**MIGUEL VINICIO FLORES
GERENTE GENERAL
SERVIPROT CIA. LTDA**



Ingresado al sistema
04/01/2012
[Handwritten signature]



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura N° 17.679

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. MIGUEL VINICIO FLORES Y OTROS

A FAVOR DE:

SRTA. CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA Y OTRO

CUANTÍA: USD 3.900



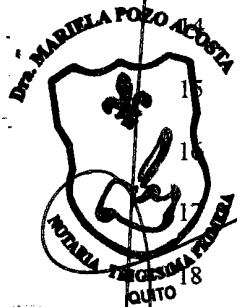
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, veinte uno de Diciembre del dos mil once, ante mí la Notaria TRIGESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor **MIGUEL VINICIO FLORES**, de estado civil casado, el señor **JOSE SULEBAS ALARCÓN GUAMAN** de estado civil casado; y, por otra parte, la señorita **CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA** de estado civil soltera y el señor **JORGE FERNANDO VILLOTA**, de estado civil soltero.

1 Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
2 esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer
3 obligaciones y a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme
4 presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
6 Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del
8 presente contrato los socios de la Compañía Servicio de Vigilancia y
9 Protección "SERVIPROT" CIA. LTDA, por una parte los cónyuges señor
10 Miguel Vinicio Flores, casado debidamente autorizado por su esposa la
11 señora Gloria Marlene Alarcón Guamán; el señor José Súlebas Alarcón
12 Guamán casado con la Sra. Zenaida Piedad Saltos González a quienes
13 se les denominara CEDENTES; y, por otra parte, la señorita Cynthia
14 Yolanda Lara Villota, de estado civil soltera y el señor Jorge Fernando
15 Villota, soltero, a quienes en lo posterior se les denominará
16 CESIONARIOS. Todos los comparecientes son de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y
18 comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente por así
19 convenir a sus intereses. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
20 compañía Servicio de Vigilancia y Protección "SERVIPROT" CIA. LTDA.
21 se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de mayo
22 del dos mil dos (2002), ante el señor doctor Héctor Vallejo Delgado,
23 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis (26) de Julio del dos mil dos
25 (2002), con el número veinte y cuatro guion ochenta y ocho, tomo ciento
26 treinta y tres, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la
27 Superintendencia de Compañías del once de Junio del dos mil dos.- b).-
28 Mediante escritura pública celebrada el diez y siete (17) de Junio del dos

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 mil ocho (2008), ante el señor doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario
2 Cuarto Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 mismo cantón, el diecinueve (19) de Junio del dos mil ocho (2008), los
4 cónyuges señores Luis Fernando Piedra Gonzales y María Cecilia
5 Morales Herrera ceden ciento noventa participaciones del valor de un
6 dólar cada una que tienen en la compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y
7 PROTECCIÓN , "SERVIPROT" CÍA. LTDA. a favor del señor Miguel
8 Vinicio Flores con todos los derechos inherentes a las mismas. c).-
9 Mediante escritura pública celebrada el diez (10) de Noviembre dos mil
10 ocho (2008), ante el señor doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto
11 suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
12 cantón, el veinte (20) de Febrero del dos mil nueve (2009), con el fin de
13 dar cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de socios de la compañía, el señor. Miguel Vinicio Flores en
15 calidad de Gerente General declara: que el capital aumenta de
16 cuatrocientos dólares americanos a diez mil dólares americanos,
17 consecuentemente en lo posterior el capital total de la compañía será de
18 diez mil dólares americanos. d).- Mediante escritura pública celebrada el
19 ocho (08) de mayo del dos mil nueve (2009), ante el señor doctor Líder
20 Moreta Gavilanes, Notario Cuarto suplente del Cantón Quito, e inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón, el once (11) de Noviembre del
22 dos mil nueve (2009), los señores Miguel Vinicio Flores y su cónyuge
23 Gloria Marlene Alarcón Guamán ceden novecientas cincuenta
24 participaciones del valor de un dólar cada una, que tienen en la
25 compañía SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN , "SERVIPROT"
26 CÍA. LTDA. Y los cónyuges Merido Armando Yáñez Haro y Yolanda
27 Marlene Moreno Vinuesa, también ceden novecientas cincuenta
28 participaciones del valor de un dólar cada una que tienen en la compañía

1 SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, "SERVIPROT" CÍA. LTDA.
2 a favor del señor José Súlebas Alarcón Guamán que sumadas todas las
3 participaciones sociales adquiere un total de mil novecientas
4 participaciones con todos los derechos inherentes a las mismas.-
5 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes,
6 el señor MIGUEL VINICIO FLORES, CEDE SUS DOS MIL
7 PARTICIPACIONES de valor de un dólar cada una a favor del señorita
8 CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA. a su vez el señor JOSÉ SÚLEBAS
9 ALARCÓN GUAMÁN CEDE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES del
10 valor de un dólar cada una a favor del señor JORGE FERNANDO
11 VILLOTA; los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de
12 manera que la cesión de participaciones aprobada en Junta General
13 Universal de Socios del día trece de Diciembre del dos mil once queda
14 aceptada íntegramente. Por consiguiente y por efecto de esta cesión, el
15 nuevo cuadro de Integración de la Compañía es el siguiente:

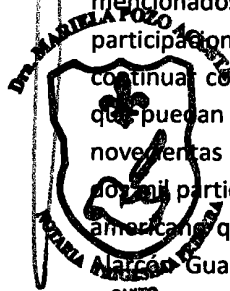
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE SERVIPROT CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No.
	ACTUAL	PAGADO	
Miguel Vinicio Flores	USD \$1.050,00	USD \$ 1.050,00	1.050
Mitzi Ariana Vera Palma	USD\$ 4.050,00	USD \$ 4.050,00	4.050
Wilson Mauricio Hernández Anicete	USD \$ 1.000,00	USD \$ 1.000,00	1.000
Jorge Fernando Villota	USD \$1.900.00	USD \$1.900.00	1.900
Cynthia Yolanda Lara Villota	USD \$ 2.000.00	USD \$ 2.000.00	2.000
Total	USD\$10.000.00	USD \$10.000.00	10.000

16 **CUARTA.- PAGO.**- Los señores cesionarios pagan a los cedentes,
17 señores Miguel Vinicio Flores y José Súlebas Alarcón Guamán en dólares
18 americanos de los Estados Unidos, dinero en efectivo y de curso legal,
19 como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos
20 transferidas mediante este instrumento, de la siguiente forma: la señorita

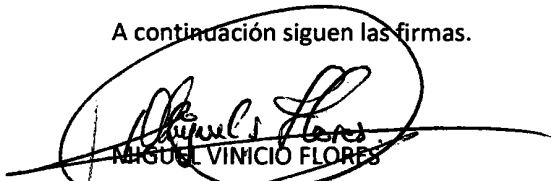
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT COMPAÑÍA LIMITADA"

En la Ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano, hoy día martes 13 de Diciembre del dos mil once, siendo las dieciséis horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la calle Toribio Montes N28-20 Y Selva Alegre, de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de la compañía SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVIPROT CIA. LTDA., con la finalidad de tratar el siguiente orden del día para la que han sido convocados: de la cesión o transferencia parcial y por otra en su totalidad de las Participaciones Sociales que tienen los Señores, MIGUEL VINICIO FLORES, su cónyuge Señora GLORIA MARLENE ALARCON GUAMAN, JOSÉ SULEBAS ALARCÓN GUAMÁN su cónyuge Señora ZENaida PIEDAD SALTOS GONZALES; por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y más disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, la misma que es presidida por el señor Presidente Ejecutivo Wilson Mauricio Hernández Anicete y en calidad de Secretario de la Junta el señor Miguel Vinicio Flores, instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la Secretaría certifica que se encuentra el cien por ciento del capital social, es decir que se constata la asistencia de los socios Miguel Vinicio Flores, José Sulebas Alarcón Guamán, Wilson Mauricio Hernández Anicete y Mitzi Ariana Vera Palma. La presidencia toma la palabra; conocida y aceptada el orden del día por la que se instaló en junta totalitaria, los socios procedemos a conocer la misma: PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Presidente Ejecutivo y manifiesta a los presentes que el señor Miguel Vinicio Flores, su cónyuge Señora Gloria Marlene Alarcón Guamán ceden dos mil participaciones de la totalidad de tres mil cincuenta, lo cual se quedarían con mil cincuenta participaciones, y el Señor José Sulebas Alarcón Guamán, su cónyuge Señora Zenaida Piedad Saltos Gonzáles ceden la totalidad de mil novecientas participaciones, en virtud los dos socios y su cónyuge antes mencionados toman la palabra y expresamente manifiestan que su deseo es ceder parte de las participaciones y el otro la totalidad de las participaciones, con la finalidad de buscar mejoras y continuar con la Compañía, por tal motivo ponen en consideración de los demás socios para que puedan adquirir las dos mil participaciones sociales del Sr. Miguel Vinicio Flores y las mil novecientas del Señor José Sulebas Alarcón Guamán y en caso de que ninguno adquiera, las dos mil participaciones y más las mil novecientas participaciones sociales del valor de un dólar americano que tienen los Señores Miguel Vinicio Flores, su cónyuge Señora Gloria Marlene Alarcón Guamán ceden a la señorita Cynthia Yolanda Lara Villota, y el Señor José Sulebas Alarcón Guamán, su cónyuge Señora Zenaida Piedad Saltos Gonzáles ceden al señor Jorge Fernando Villota, para lo cual solicitan que esta Junta proceda a autorizarles. Luego de varias intervenciones y al no existir interés de ningún otro socio para la adquisición de las participaciones sociales, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de esta compañía, RESUELVE: Autorizar la cesión o transferencia de dos mil participaciones sociales del valor de un dólar americano que tienen los socios Miguel Vinicio Flores su Cónyuge Señora Gloria Marlene Alarcón Guamán, ambos a favor de la señorita Cynthia Yolanda Lara Villota, y el Señor José Sulebas Alarcón Guamán su cónyuge Señora Zenaida Piedad Saltos Gonzáles a favor del Señor Jorge Fernando Villota y quienes estando también presentes se



comprometen que una vez adquiridas va a realizar todo el esfuerzo posible para que la compañía siga adelante cumpliendo su objetivo social, para lo cual en las próximos días deberán acudir a una de las notarías Públicas del país a realizar las correspondientes escrituras Públicas de cesión de participaciones. Por haberse resuelto todos los puntos de esta Junta, se declara un receso de veinte minutos hasta redactar el acta correspondiente y transcurrido ese tiempo se reinstala la Junta y se procede a la lectura del acta y no habiendo objeción de ninguna naturaleza por unanimidad queda aprobada la misma, por lo que todos los socios proceden a suscribir este documento y siendo a las dieciocho horas quince minutos del mismo día se procede a levantar y queda clausurada la Junta General extraordinaria y Universal de Socios, no sin antes de que el presidente ejecutivo agradezca su asistencia a todos sus compañeros.

A continuación siguen las firmas.



MIGUEL VINICIO FLORES

GERENTE GENERAL

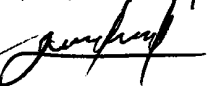
C.C. 020084873-7



GLORIA MARLENE ALARCÓN GUAMÁN

SOCIA CONYUGE

C.C. 171070963-3



JOSÉ SULEBAS ALARCÓN GUAMÁN

SOCIO

C.C. 171077616-0



ZENAIDA PIEDAD SALTOS GONZALES

SOCIA CONYUGE

C.C. 150036305-4



WILSON MAURICIO HERNANDEZ ANICETE

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 100131005-9



MITZI ARIANA VERA PALMA

SOCIA

C.C. 120507173-9

Dra. Mariela Pozo Acosta

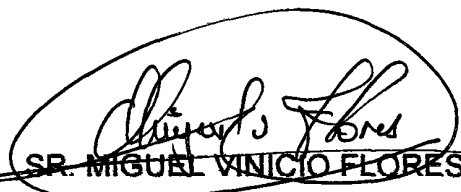


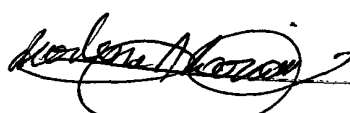
REPÚBLICA DEL ECUADOR

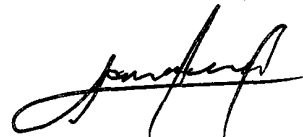


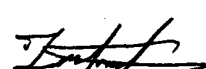
1 CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA paga dos mil dólares americanos
2 (\$2.000) al señor MIGUEL VINICIO FLORES; a su vez el señor JORGE
3 FERNANDO VILLOTA paga mil novecientos dólares americanos
4 (\$1.900) al señor JOSÉ SÚLEBAS ALARCÓN GUAMÁN, se incluye en
5 esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.
6 **QUINTA .- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente **CESIÓN** es la cantidad
7 de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
8 (\$3.900), valor que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido a su entera
9 satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el
10 Ecuador, razón por la cual, renuncian a cualquier reclamo posterior y en
11 caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y
12 tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.-
13 **SEXTA.- MARGINACIÓN.-** La presente **CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES**, se anotarán al margen de la escritura original de
15 constitución de la Compañía "SERVIPROT" CIA. LTDA.", al margen de la
16 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la
17 compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.-
18 **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan todas y cada una de las
19 cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. Usted
20 señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo
21 necesarias para la completa validez de la presente cesión de derechos de
22 participaciones de la compañía Servicio de Vigilancia y Protección
23 "SERVIPROT" CÍA. LTDA." firmado Doctor Guillermo Albuja Bravo con
24 matrícula profesional numero dos mil doscientos ochenta y nueve del
25 Colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la minuta que los
26 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los
27 preceptos legales del caso; y leída que fue ésta íntegramente al otorgante

1 por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firman conmigo
2 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5
6 
7 SR. MIGUEL VINICIO FLORES
8 C.C. 02002481737

9
10 
11
12 SRA. GLORIA MARLENE ALARCÓN GUAMÁN
13 C.C. 171070963-3

14 
15
16
17 SR. JOSÉ SULEBAS ALARCÓN GUAMÁN
18 C.C. 1710776160

19
20
21 
22 SRA. ZENaida PIEDAD SALTOS GONZALEZ
23 C.C. 150036305-4

24
25 
26
27 SRta. CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA
28 C.C. 171177132-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON GUAMAN JOSE SUEBAS
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES
FECHA DE NACIMIENTO **1966-03-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
ZENAIDA P SALTOS GONZALEZ

Nº **171077616-0**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON ANGEL LUZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHYO 2011-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E13431242

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS GONZALEZ ZENAIDA PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUAYANA ANGEL POLIMO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casado**
JOSE S ALARCON GUAMAN

Nº **150036305-4**

INSTRUCCIÓN
INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS HIDALGO JOSE HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ULLOA ROSA CELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E13431242

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANÍA Nº **171070953-3**
ALARCON GUAMAN GLORIA MARLENE
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
07 JUNIO 1984
001- 0159 00159 F
BOLIVAR/ CHILLANES
CHILLANES 1987

ECUATORIANA***** E3233A3122
CASADO MIGUEL VINICIO FLORES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ANGEL LUZ ALARCON
HILDA TARGELIA GUAMAN PAGUAY
QUITO 13/08/2009
13/08/2021
REN 1615365

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CIUDADANÍA Nº **171070953-3**
ALARCON GUAMAN GLORIA MARLENE
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
07 JUNIO 1984
001- 0159 00159 F
BOLIVAR/ CHILLANES
CHILLANES 1987

PROVINCIA LAS NUBES
CANTON LAS NUBES
PARROQUIA LAS NUBES

QUITO

17/07/09633

Referendum y Consulta 7-May-2011
170036305-4 383 - 0040
SALTOS GONZALEZ ZENAIDA PIEDAD
SEJUMBOS LAOZ AORIO
NEVALLOA NEVALLOA
PANORAMA 26.40 Casap. 8 Tol.USD. 34.40
PRESENCIA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261
19/12/2011 13:33:14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CIUDADANÍA Nº **171077616-0**
ALARCON GUAMAN JOSE SUEBAS
BOLIVAR LAS NUBES
PROVINCIA LAS NUBES
CANTON LAS NUBES
PARROQUIA LAS NUBES

QUITO

17/07/09633

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA CIUDADANIA 020084873-7

FLORES MIGUEL VINICIO

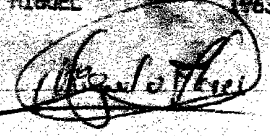
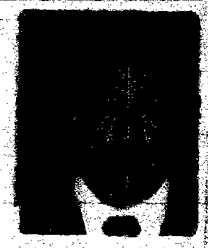
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

06 NOVIEMBRE 1963

007- 0050 01479 M

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA CIUDADANIA 17072720E-2

VILLOTA JORGE FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1962

010-1 0004 05564 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA CIUDADANIA 17117713E-7

LARA VILLOTA CYNTHIA YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 MAYO 1972

010- 0208 07601 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972




EQUATORIANA***** V2331222

CASADO GLORIA MARLENE ALFONSO GUNMAN

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

ESTELA FLORES

QUITO 22/12/2005

22/12/2017

REN 1711112

Pch




EQUATORIANA***** EE23314222

SOLTERO

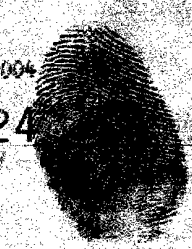
SECUNDARIA MUSICO

LAURA VILLOTA

QUITO 04/10/2004

04/10/2016

1228824

EQUATORIANA***** EE33312222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LOPEZO ANIBAL LARA

LUZ MARIA VILLOTA

QUITO 05/06/2009

05/06/2021

REN 1341274





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0003

NÚMERO 020084873

CEDULA

FLORES MIGUEL VINICIO

QUITO

PROVINCIA LA EQUATORIANA

CANTON LA EQUATORIANA

PARRUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0003

NÚMERO 020084873

CEDULA

FLORES MIGUEL VINICIO

QUITO

PROVINCIA LA EQUATORIANA

CANTON LA EQUATORIANA

PARRUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0003

NÚMERO 020084873

CEDULA

FLORES MIGUEL VINICIO

QUITO

PROVINCIA LA EQUATORIANA

CANTON LA EQUATORIANA

PARRUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0003

NÚMERO 020084873

CEDULA

VILLOTA JORGE FERNANDO

QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARRUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0003

NÚMERO 020084873

CEDULA

VILLOTA JORGE FERNANDO

QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARRUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0111

NÚMERO 1711771327

CEDULA

LARA VILLOTA CYNTHIA YOLANDA

QUITO

PROVINCIA LA EQUATORIANA

CANTON LA EQUATORIANA

PARRUCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

300-0111

NÚMERO 1711771327

CEDULA

LARA VILLOTA CYNTHIA YOLANDA

QUITO

PROVINCIA LA EQUATORIANA

CANTON LA EQUATORIANA

PARRUCIA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SR. JORGE FERNANDO VILLOTA

C.C. 170727202-5

LA NOTARIA

LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN

HECTOR VALI
NOTARIO 35 DL.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **MIGUEL VINICIO FLORES y OTROS** a favor de la señorita **CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA y OTRO**. Debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y uno de Diciembre del año dos mil once.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

DELGADO
NTON QUITO

1. En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la
2. Constitución de la Compañía Servicio de Vigilancia y Protección
3. "SERVIPROT" CÍA LTDA, otorgado el treinta de mayo del dos
4. mil dos, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
5. otorgada por MIGUEL VINICIO FLORES Y OTROS a favor
6. de CYNTHIA YOLANDA LARA VILLOTA Y OTRO,
7. otorgado el veintiuno de diciembre del dos mil once ante la
8. Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela
9. Pozo Acosta.- Quito a veintisiete de diciembre del dos mil once.



HÉCTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2488** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de julio del dos mil dos, a fs. 2145, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCION SERVIPROT CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, veintiocho de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

